

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 11:12 horas del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, en las Salas de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Víctor Hugo Raygada Meneses	Partido de la Revolución Democrática
C. Adalid Martínez Gómez	Partido del Trabajo
C. Harumi Tirado Mendoza	Movimiento Ciudadano
C. Iván Llanos Llanos	Nueva Alianza
C. Alejandro Viedma Velázquez	Morena
C. Ernesto Guerra Mota	Encuentro Social

Representantes de los Partidos Políticos

C. Álvaro D. Malvárez Castro	Partido Acción Nacional
C. Gabriel Baltazar Centeno Canto	Partido Revolucionario Institucional
C. Silvia A. Reza Cisneros	Partido de la Revolución Democrática
C. Leticia Amezcua Fierros	Partido Verde Ecologista de México
C. Ildefonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Guillermo Elías Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Jacqueline Alarcón Rivera	Nueva Alianza
C. Jaime Miguel Castañeda Salas	Morena
C. Yoctán Martínez Quijano	Encuentro Social

Orden del día:

1. Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 25 y 28 de septiembre de 2017, respectivamente.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, en la Primera Demarcación del municipio de San Blas en el estado de Nayarit.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

6. Presentación de la propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en relación con el procedimiento para dar contestación a consultas formuladas por los OPL.
7. Informes de seguimiento presentados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
 - 7.1. Informe del seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018.
 - 7.2. Informe sobre la entrega del calendario de actividades correspondientes a los partidos políticos en las entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018.
 - 7.3. Informe sobre el seguimiento de las respuestas que se den a las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales Electorales.
 - 7.4. Informe de seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Agradeció a los presentes la asistencia a la sesión.

Pidió al Secretario Técnico verificar el quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Informó la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Sometió el orden del día a consideración de los integrantes de la Comisión. Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a los integrantes si estaban por aprobar el orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico indicar el segundo punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto era el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el veinticinco y veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, respectivamente.

Representante de Encuentro Social: Solicitó que las minutas reflejaran de manera puntual lo que se decía en las sesiones, ya que las presentadas eran un resumen en las

que no se señalaban algunas cosas, por lo que pidió que en lo subsecuente se transcribieran las intervenciones para dar mayor certeza.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Respondió que se tomaría en cuenta la observación y se adoptarían medidas para que no quedara fuera de las minutas nada sustancial. Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de las y los Consejeros Electorales las minutas circuladas, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad.**

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto en el orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, en la Primera Demarcación del municipio de San Blas en el estado de Nayarit.

Explicó que el documento contenía un total de cuarenta y ocho actividades sustantivas a dar seguimiento para el desarrollo del proceso extraordinario, determinadas en conjunto por el Organismo Público Local y las correspondientes áreas del Instituto. Dijo que serían aplicables, en lo conducente los acuerdos INE/CG795/2016, INE/CG62/2017 e INE/CG862/2016, para el corte del Listado Nominal, el marcaje de la credencial de elector, así como la forma de voto que van a ejercer los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso, respectivamente.

Destacó que el Proceso Electoral Extraordinario en esa demarcación dio inicio conforme lo determinó el Congreso del Estado de Nayarit, el día 2 de octubre, imponiendo como fecha de la Jornada Electiva el día 3 de diciembre del presente año.

Asimismo mencionó que, derivado de la revisión que hizo la Dirección de Organización Electoral, toda vez que la elección se desarrollará en seis casillas con fácil acceso, se determinó no incorporar la actividad correspondiente a mecanismos de recolección.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Apuntó que haría llegar sugerencias de forma, en cuanto a la redacción. Asimismo, señaló que para trabajar de forma homogénea el glosario utilizado en los acuerdos, se implementara éste en la parte correspondiente al Plan Integral y Calendario de Coordinación.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Manifestó que se incorporarían las observaciones señaladas por la Consejera. Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter el Proyecto de Acuerdo a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a los integrantes de la Comisión si estaban por aprobar el Proyecto de Acuerdo circulado, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico presentar y explicar el cuarto punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el cuarto punto era el referente a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Guerrero.

Explicó que en el marco del proceso de designación, que dio inicio formalmente el pasado veintinueve de septiembre con la aprobación de la convocatoria por parte del Consejo General del Instituto, del dos al seis y del nueve al trece de octubre se recibió un total de cuarenta y cuatro solicitudes de registro, once mujeres y treinta y tres hombres.

Veintiocho aspirantes que habían participado en alguno de los procesos anteriores solicitaron el cotejo de su acta de nacimiento, así como de la certificación de su título o cédula. Esto derivado de que treinta aspirantes participaron en el proceso recién concluido este mismo año y uno más en el proceso de dos mil catorce.

Señaló que la Secretaría de la Comisión puso a disposición de sus integrantes los expedientes de las y los aspirantes que se registraron, asimismo, en el grupo de trabajo conformado por las oficinas de las y los Consejeros Electorales se llevó a cabo la revisión de los expedientes presentados para verificar el cumplimiento de los requisitos legales. En apego a los requisitos señalados en la convocatoria y derivado de la revisión, se determinó que la totalidad de los aspirantes cumplieron con los requisitos, por lo que pasarían a la siguiente etapa del proceso.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Anotó que enviaría observaciones de forma para que fueran aplicadas y para adecuar el glosario de manera homogénea en todos los acuerdos.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico someter a aprobación el acuerdo referido que contiene el listado de aspirantes correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo mencionado, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto en el orden del día era el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Refirió que la propuesta de modificación tenía el propósito de retomar la atribución del Consejo General para designar a las y los Consejeros Presidentes en los casos de ausencia definitiva o temporal por más de treinta días.

Recalcó que el motivo de la modificación era responder a los casos en los que se presentara una ausencia de Consejera o Consejero Presidente que requiriera una designación oportuna de la cual el Consejo General del Instituto se haría responsable con el fin de dar celeridad; esto en correspondencia con las atribuciones establecidas por la ley. Explicó que se consideró conveniente que la designación no se hiciera por los propios Consejeros en funciones, como estaba previsto en el Reglamento vigente.

Lo anterior en el entendido de que el cargo se ejercería solo mientras no se concluya el proceso de selección y designación correspondiente, conforme a una convocatoria que cumpliría todos los procedimientos establecidos.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Manifestó estar de acuerdo con las modificaciones planteadas; únicamente hizo una sugerencia en torno a las ausencias provisionales, ya que, por un tema de gobernabilidad y también de expeditéz, si se diera una ausencia provisional mayor a treinta días, por licencia de maternidad por ejemplo, la persona que preside debería tener la posibilidad de determinar qué Consejero o Consejera cubriría esa ausencia; y solamente cuando el Presidente no pudiera hacer dicha designación, en caso de accidente por ejemplo, el INE asumiría esa responsabilidad.

Por lo anterior, manifestó que en el artículo treinta y dos debería decir que en caso de ausencia definitiva o temporal mayor a treinta días y si la persona que preside no determinó qué Consejero lo cubriría, el Consejo General del INE haría la designación y, por lo tanto, en el artículo seis, inciso d), podría decir: realizar la designación de quien deba cubrir la vacante o ausencia provisional en términos del artículo treinta y dos.

Representante del PRD: En seguimiento a la propuesta de la Consejera Ravel, apuntó que en los casos señalados de maternidad o accidente, la designación no podría realizarla la o el Presidente saliente, ya que ello podría generar algún problema entre el resto de los Consejeros por lo que, indicó, tendría que ser un consenso como lo señalaba el Reglamento actual.

Además, dijo, por el tipo de supuestos planteados, se dejaría un vacío en caso de que la persona que designaría tuviera un accidente o no estuviera consciente ¿quién sería la persona que designaría?

Insistió que en los casos de ausencia temporal, para no llevarlo al Consejo General, sobre todo si son dos o tres días, se designara a alguien de manera colegiada, no el Presidente directamente, o bien, atraer todos los casos al INE.

Representante del PAN: Compartió lo señalado por la representante del PRD, ya que para su representación resultaría complicado que el Consejero Presidente designara a quien pudiera sucederlo de manera provisional, pues con ello se podría dejar un vacío en caso de que existiera alguna condicionante que no permitiera al Presidente designar de manera directa.

Manifestó no acompañar la propuesta de modificación dado que consideró muy importante continuar con la facultad dentro del Consejo de cada Organismo Público Local de nombrar de manera colegiada a un sustituto provisional, en el sentido de que atraerlo al INE sería pasar hacia la Comisión de Vinculación y posteriormente al Consejo General, lo que sería un exceso de tiempo.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Declaró que no acompañaba las razones expuestas en el punto de acuerdo para justificar la modificación reglamentaria pero que sí estaba de acuerdo con que debían modificar la cuestión reglamentaria.

Sobre las ausencias provisionales menores a treinta días, dijo que haría falta analizar cómo estaban normadas las legislaciones locales o los reglamentos de los Organismos Públicos Locales para atender dichas ausencias que no tenían un reflejo en la propia organización del Instituto. Por eso la idea era atender las ausencias mayores a treinta días, porque éstas ya tenían una lógica.

Señaló que la propuesta, como estaba definida, le resultaba contrastante con el esquema normativo del propio Reglamento. Dijo que se tenía un supuesto claro, cuando había una vacante el artículo treinta y dos se hacía cargo de ello y refería como se debería instrumentar.

Al respecto dijo que se podría eliminar la parte donde refería que sería el órgano interno, pues se estaba reasumiendo que el Consejo General del INE sería el competente, y podría quedar indicado en el artículo treinta y dos, párrafo uno, inciso a), que la o el Secretario del Organismo Público Local debe notificar la vacante a la Comisión y esta al Consejo General para que este designe a una Consejera o un Consejero Presidente provisional de entre las y los Consejeros Electorales, hasta en tanto se sigue el procedimiento. Y después podría abrirse el supuesto normativo en un inciso b) que tendría que ver con la ausencia temporal, mayor a treinta días.

De ser así, sugirió definir en el artículo primero lo que es una vacante y lo que es ausencia temporal, para no tocar otros artículos del Reglamento.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Preguntó a la Consejera Zavala si en su propuesta contemplaba alguna adición para regular las ausencias menores a treinta días.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Respondió que no lo había contemplado dado que se tendría que analizar cada normativa interna o legislación estatal para saber si se prevé el supuesto.

Representante de MORENA: Indicó que su preocupación, más que el supuesto de las vacantes menores a treinta días, era que no quedaba clara la idea de quién era competente originalmente para realizar las sustituciones. Enfatizó que podría haber una situación democrática en la que se consultara o auscultara, pero la decisión en los casos mayores a treinta días debía quedar en el Instituto, el cual tiene la competencia originaria al respecto.

Sobre las vacantes menores a treinta días dijo que se podría establecer una regla genérica pero al tratarse de una situación menor, incluso era vista en el Reglamento anterior como una cuestión que podrían resolver desde los Organismos Públicos Locales.

Representante de Encuentro Social: Consideró que había sido un buen síntoma el hecho de que el tema se hubiera bajado de la sesión del Consejo General para tratarse en la Comisión, sin embargo, le pareció que había un sentimiento encontrado del Instituto hacia los Organismos Públicos Locales, pues por un lado se defendía la independencia de estos órganos y por otro lado se les decía que si ellos no se ponían de acuerdo, sería el INE el que designara.

Explicó que en la motivación del Acuerdo se hacía referencia al artículo treinta y dos anterior, donde se mencionaban los mecanismos de lista de reserva, tema que la Sala Superior determinó improcedente, por lo cual no debía referirse.

Sobre el inciso b) que señala un supuesto en el que existiera empate y no se lograra un acuerdo, dijo que en los casos referidos en el acuerdo sobre Chiapas, Colima y Baja California, no se había llegado a esa situación de desacuerdo y sí se pudo designar. Señaló que la motivación estaba mal argumentada, pues se hacían referencias a situaciones políticas, lo cual era normal y producto de la vida interna de los Organismos Públicos Locales.

Indicó que se podría incurrir en lo que señaló la Sala Superior en el SUP-RAP-89/2017 y acumulados, donde se vio el tema de lista de reservas y sanciones intermedias. A su parecer, se estaba haciendo uso en exceso de la facultad y a veces se trataba a los Organismos Públicos Locales como menores y a veces como mayores; aseguró que no estaba clara la posición de la autoridad nacional respecto a éstos.

Recalcó que no debía normarse la modificación. Consideró innecesario lo propuesto en el artículo cinco ya que había reglas dadas desde la reforma y estaban contempladas en la

ley; que si se da una vacante, se ponen de acuerdo los Consejeros de los Organismos Públicos Locales, se emita una convocatoria y se sigue el procedimiento de designación.

Enfatizó que no acompañaría el proyecto de acuerdo.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Compartió las observaciones hechas por la Consejera Zavala y el Representante del Partido Encuentro Social sobre las motivaciones del acuerdo.

Dijo que la razón fundamental del acuerdo era reasumir a plenitud, sin hacer ningún juicio de otra índole sobre la capacidad de los Organismos Públicos Locales, una atribución que daba la ley, a la que se le daba una variante en el Reglamento poniendo en manos de las y los Consejeros en funciones la posibilidad de elegir a un suplente de Presidente

Recalcó que la experiencia no indicaba que los propios Consejeros no pudieran resolver dicha situación, sin embargo, se buscó prevenir la generación de incentivos negativos, por lo que pareció más prudente asumir esa competencia plenamente, por mandato de ley, en el caso de ausencias definitivas o mayores a treinta días.

Explicó que se debía prever en el acuerdo que en caso de ausencias menores a treinta días, los Consejeros de los Instituto Locales, por consenso podrían tomar la decisión. Para el caso de ausencia mayores a treinta días, deberían preverse dos casos; primero, las ausencias no definitivas, donde el Consejo General haría la designación, según los términos del acuerdo provisional, mientras se cumpliera la condición para el regreso del Presidente; en segundo lugar, para la ausencia definitiva, se haría la designación por el Consejo General del Instituto, mientras se cumpla el procedimiento previsto en la convocatoria conforme a las normas más generales establecidas.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Respecto a las ausencias provisionales, explicó que había reglamentos de los Organismos Públicos Locales que señalaban un supuesto ya previsto, como el caso de Estado de México, donde se permite la ausencia del Presidente por cinco días o el caso de Jalisco, donde se daba la posibilidad a los Consejeros de ausentarse por quince días. Por ello, dijo, la norma tratada era mayor a treinta días, al ser una situación más prolongada que pudiera impedir dar continuidad a los trabajos normales de los Organismos.

Observó que debía haber claridad en la definición de las ausencias definitivas, temporales y vacantes, sobre el eje rector de que la visión y elementos que tiene el INE por el trabajo coordinado con cada uno de los Organismos Públicos Locales permite tomar la decisión de reasumir la competencia y definir en qué momento, quién se haría cargo de las ocupaciones de un Presidente, hasta en tanto se supla la vacante o se concluya el plazo de la ausencia.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Compartió la opinión de la Consejera Zavala sobre la certeza conceptual, refiriendo además el término de ausencia provisional. Por ello pidió definir y, en su caso, distinguir cada uno.

Aclaró que su propuesta era sobre las ausencias mayores a treinta días en las cuales se tuviera la certeza de que la persona que ejerce el cargo en la presidencia volvería al Organismo Público Local a retomar su encargo. De ahí la importancia de que designara a quien debiera presidir el Instituto, para garantizar gobernabilidad y continuidad de los trabajos de la presidencia del OPL.

Dijo que en la vía de los hechos eso ya se ejercía para las ausencias menores a treinta días y explicó que había reglamentos de sesiones del Consejo General de los Organismos Públicos Locales donde se preveía esta figura para determinar quién supliría a las y los Consejeros Presidentes en caso de ausencias temporales. Su propuesta, aclaró, era darle lógica y continuidad a ello, y para evitar el vacío referido anteriormente por algunas representaciones; por lo tanto, sólo en caso de que la persona que preside no pudiera hacer la designación, entonces sería el INE quien lo hiciera.

Manifestó preocupación por la regulación de las ausencias momentáneas, pues se podría caer en un tema de sobre-regulación y con ello entorpecer los trabajos de los Organismos Públicos Locales, por lo que sugirió que las ausencias menores a treinta días quedaran como una atribución de los Órganos Locales.

Representante de Encuentro Social: Dijo que el panorama planteado abría posibilidades a diversos escenarios a partir de las tres variantes propuestas, lo cual era un problema.

Señaló que las previsiones de ley ya estaban contempladas en el artículo treinta y dos, inciso b) del Reglamento por lo que calificó de innecesario el hecho de regular cada uno de los escenarios que se pudieran enfrentar.

Explicó que era muy claro lo señalado en el artículo ciento uno, párrafo tres, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que ante tal situación se lanza una convocatoria y en el ínter los Consejeros tienen la posibilidad de ponerse de acuerdo para designar a quien ellos crean correspondiente; algo que quedó establecido con la reforma de dos mil catorce.

Al tratar de prever escenarios que no estaban contemplados o sí lo estaban pero con variantes, dijo que se caería en un exceso por parte de la autoridad electoral. Indicó que, como se dijo en el SUP-RAP-89/2017, la autoridad estaba realizando una indebida motivación y fundamentación y se estaban violando los principios de subordinación jerárquica.

Consejero Electoral, Marco Antonio Baños: Señaló que las ausencias momentáneas de los Consejeros Presidentes deberían estar consideradas en las reglas de operación del órgano directivo de los Organismos Públicos Locales o en las leyes locales, ya que el INE no tiene atribuciones para fijarlas, salvo que se ejerciera una atracción; algo que consideró innecesario.

En tanto que, para las ausencias mayores a treinta días citó como ejemplo el caso de que un Consejero Presidente se accidentara o se ausentara por permiso de maternidad, indicó que era una atribución genérica del INE nombrar a los Consejeros Presidentes.

Por lo anterior, sugirió que el INE debería designar al que de manera provisional se haría cargo de conducir la presidencia en aquellas ausencias mayores a treinta días que atiendan a una incapacidad permanente o la renuncia al cargo, con el fin de no generar demasiados escenarios de regulación.

Representante del PAN: Señaló que lo explicado por el Consejero Baños estaba ajustado a lo que ya se encontraba en el artículo treinta y dos del Reglamento, estableciendo la posibilidad de que el Instituto, bajo la facultad que tiene de designación, iniciara los procedimientos para la sustitución.

Indicó que acompañaba lo dicho por el Consejero Baños, en el sentido de hacer ciertas precisiones para aclarar casos específicos o circunstancias excepcionales.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Expresó que se atendería lo señalado por el representante de Encuentro Social, la Consejera Ravel y la Consejera Zavala.

Señaló que el punto general era sobre las ausencias mayores a treinta días, dejando el Reglamento como estaba, señalando que de manera provisional los Consejeros en funciones eligen al Presidente provisional, o se modificaba según la propuesta, siendo el INE quien hiciera la designación. Y ya que las ausencias menores no se regularían, de forma implícita se entendería que éstas atenderían a los reglamentos o normas previstas en los OPL.

Resumió que cuando se tratase de una ausencia definitiva, se seguiría el procedimiento conforme a la convocatoria y en el caso de una ausencia temporal, agregar que debería preverse que sería solo en tanto se dieran las condiciones para el regreso.

Aclaró que se votaría en lo general la modificación propuesta para los casos de ausencias mayores a treinta días y en lo particular la propuesta de la Consejera Dania Ravel sobre la posibilidad de que la persona que preside pueda designar en caso de ausencias temporales.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Coincidió con lo dicho por el Consejero Baños. Relató que en lo referente a las vacantes, ya estaban definidos los supuestos: fallecimiento, renuncia, remoción e incapacidad permanente; casos donde no se tiene la certeza de que el Presidente o Presidenta regrese.

Dijo que el punto era abstraer los supuestos para la ausencia temporal; el primero que mencionó fue el relativo a las causas que imposibiliten al servidor público a ejercer sus funciones dentro de los plazos que normativamente les permiten los esquemas a nivel estatal. En segundo lugar mencionó el ejercicio de los derechos laborales y sociales.

Explicó que se abarcarían las inquietudes planteadas y no se haría una modificación mayor si se definía lo anterior en el artículo cinco y se modificaba el artículo treinta y dos en el inciso a), indicando que sería el Consejo General quien asuma la competencia originaria, pero sin sujetar a procedimiento las vacantes temporales.

Dijo que no acompañaba la propuesta de que fuera el Consejero Presidente el que hiciera el nombramiento en caso de un ejercicio laboral, por ejemplo, pues naturalmente él no tendría esa competencia.

Representante de Encuentro Social: Manifestó que le parecía desafortunada la manera en la que procesaban algunos temas importantes y mencionó que hubiera sido grato tener una reunión de trabajo para procesar y fortalecer el acuerdo.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Reiteró que si se accidentaba la persona que preside el Organismo Público Local, sería imposible que éste hiciera la designación de quién lo supliría, por lo que en esos casos sería el Consejo General del INE quien hiciera la designación temporal.

Aclaró que ella se refería a las licencias programadas, como en el caso de una licencia por maternidad, donde se tendrían que tener dos hipótesis; una en donde el Presidente o Presidenta pudiera hacer la designación y otra en la que si éste no lo puede hacer, lo hiciera el Consejo General del INE.

Expresó no tener inconveniente con que el INE, en caso de una renuncia por ejemplo, hiciera la designación de quien fungiría temporalmente como Consejera o Consejero Presidente, sin embargo, después de lo expresado por la Consejera Zavala, manifestó su preocupación en torno a la modificación del artículo cinco, ya que al considerar en qué casos existiría una vacante, la ausencia provisional no sería considerada como tal, por lo que la redacción estaría mal. Por lo anterior, sumó el tema del artículo cinco a la discrepancia que ella tenía con el artículo seis y treinta y dos.

Representante del PAN: Dijo que su preocupación iba encaminada a clarificar los conceptos, como lo explicó la Consejera Zavala, precisar qué se entendería por ausencia temporal y qué temporalidad tendría; definiendo esas cuestiones sin afectar los derechos laborales.

Señaló que la facultad establecida para que los Organismo Público Local pudieran hacer la designación era a partir de treinta días y no había ejemplos que llevaran a pensar que se necesitara modificar el Reglamento, porque se hayan tenido problemas o que los supuestos se hayan complicado en alguna situación.

Consejero Electoral, Marco Antonio Baños: Mostró su apoyo hacia lo expresado por las Consejeras, recuperando la facultad de que en ausencias definitivas por las causales expuestas, sea el INE quien designe.

Señaló al Representante de Encuentro Social que se tendría que cambiar el método de trabajo y se comprometió a que así sería.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Sobre el método de trabajo, señaló que se pidió apoyo a la Dirección Jurídica para la fundamentación; sobre la motivación dijo que recogió las inquietudes de algunas Consejeras y se realizaron sesiones de trabajo. Indicó que atendería la invitación para que los asuntos importantes puedan ser trabajados de manera profunda para su elaboración completa, correcta y consensuada.

En relación con las observaciones de la Consejera Zavala, concordó en que se debían establecer precisiones de condiciones y definiciones.

Dijo que lo primero que debía hacerse era definir si la facultad de nombrar a un Consejero o Consejera Presidenta, en forma definitiva, la asumiría o no el Consejo General. La variante sería en los casos de ausencias temporales mayores a treinta días, donde el Consejero Presidente del OPL podría delegar provisionalmente el cargo.

Pidió al Secretario Técnico tomar la votación en el sentido general del acuerdo, sobre la facultad del Consejo General del Instituto para ejercer en casos de ausencias definitivas o mayores de treinta días, con la aplicación de las observaciones mencionadas, que requerirían correcciones y un trabajo en la motivación y fundamentación jurídica. Y posteriormente el voto particular.

Representante del PAN: Solicitó abrir una mesa de trabajo para conjuntar las observaciones en donde pudieran estar presentes los partidos políticos y conocieran cómo quedaría el acuerdo.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Explicó que el proyecto se presentaría ante el Consejo General del Instituto y les sería circulado oportunamente a los partidos políticos para que pudieran hacer observaciones.

Pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las y los integrantes de la Comisión si, con las adecuaciones propuestas, se aprobaba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

A continuación, puso a consideración la propuesta de que en aquellas ausencias mayores a treinta días, pero cuyo retorno sea programado o previsible, es decir, no se trate de una vacante definitiva

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Acotó que no se cerraría la posibilidad de que el Consejo General hiciera la designación si no lo hubiera hecho la o el Consejero Presidente que se ausenta temporalmente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó si estaban por aprobar la propuesta en lo particular, la cual **no fue aprobada, con dos votos en contra y uno a favor.**

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto era el relativo a la presentación de la propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en relación con el procedimiento para dar contestación a consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Aclaró que la propuesta se presentaba para conocimiento de los presentes y para realizar observaciones y posteriormente, en un plazo de una semana, se podría elaborar el proyecto para someterlo a consideración y aprobación, en su caso, en otra sesión de la Comisión.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Agradeció la presentación de la propuesta pues, dijo, atendía puntualmente un problema advertido en la sesión anterior.

Pidió que se aclarara cuál sería la ruta de trabajo para tratar la modificación reglamentaria dado que ella tenía varias observaciones que se tendrían que atender en una mesa de trabajo específica, como la adición que se hace en el artículo treinta y siete sobre el hecho de que toda consulta que realice un Organismo Público Local deberá hacerse exclusivamente a través de su Consejero Presidente y dirigirse a la Unidad Técnica de Vinculación, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en esa entidad federativa; para lo cual actualmente se indica nada más que se tiene que marcar copia de conocimiento. Externó que si el sentido de la modificación era agilizar los tiempos, esto iba en contrasentido.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Señaló que se tenía que conciliar la expeditéz de las respuestas con la precisión y la solidez de las mismas.

Dijo que sí merecía sesiones de trabajo y agregó que tendría que abordarse de manera transversal con varias direcciones porque no podía obligarse unilateralmente a que otras áreas respondieran dentro de los plazos determinados.

Asentó que la ruta sería recibir observaciones por escrito a través de la Unidad Técnica de Vinculación y programar sesiones de trabajo, a las que estarían invitados los representantes de partidos.

Representante del PRD: Dijo que el tema se estaba trabajando de manera paralela en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y en su sesión de trabajo anterior se resaltó el tema para verlo con la Comisión de Vinculación, por ello dijo que se podría hablar con el Profesor Solís y con el Consejero Baños para invitar a la Comisión de Vinculación y direcciones involucradas en el tema de consultas para tener una reunión de trabajo conjunta.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Señaló que el anteproyecto se compartiría con las otras áreas ejecutivas involucradas y sus comisiones correspondientes.

Representante de MORENA: Comentó que ellos ya habían presentado algunas propuestas de adición al Reglamento de Elecciones que no se estaban discutiendo en ningún foro, ni lo del Sistema Nacional de Registro de Candidatos. Aclaró que solamente lo referente al PREP se incorporaría al foro del COTAPREP.

Respecto al Reglamento indicó dudas sobre la fracción uno, inciso d), del artículo referente a si se debe dar contestación directamente a la consulta formulada, asimismo sobre el inciso h), donde dice que si por alguna razón se prevé que no es posible emitir una respuesta definitiva en el plazo señalado, el Secretario Técnico de la Comisión responsable en un plazo no mayor a cinco días lo hará saber, planteó dudas sobre las rutas y los mecanismos para acortar plazos.

Reconoció que se estaba retomando su propuesta de que las respuestas que ya se tuvieran se contestaran en menos tiempo, consideró que el tiempo podría ser menor a los diez días contemplados en la propuesta de modificación.

Mencionó que haría llegar dichas consideraciones, así como lo relativo a la disminución de la temporalidad del proceso.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto en el orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el siguiente punto en el orden del día era el relativo a los informes de seguimiento presentados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Presentó el Informe del seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018, enlistado en el orden como siete punto uno.

Resaltó que el Informe tenía fecha de corte al trece de octubre de dos mil diecisiete y presentaba un seguimiento a las actividades de los treinta Organismos Públicos Locales, con un total de setecientos cuarenta y seis actividades iniciadas, de las cuales trecientas dos habían sido ejecutadas; de esas actividades finalizadas, doscientas setenta y nueve fueron en tiempo y forma y, veintitrés fuera de los plazos establecidos.

Se reportó un total de cuatrocientas cuarenta y cuatro actividades en proceso de ejecución, de las cuales trescientos diecisiete se encontraban dentro del plazo fijado en los correspondientes calendarios y, ciento veintisiete fuera de estos. De estas últimas, ciento veinte son responsabilidad del INE, divididas en cuatro actividades por entidad, correspondientes tres de ellas a documentación y material electoral y una más al Programa de Operación del SIJE.

Resaltó que a la fecha de la presentación del informe, las comisiones unidas de Capacitación y Organización Electoral el pasado lunes, habían aprobado el Programa de Operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral, por lo que el informe sería debidamente actualizado en esa actividad.

Las actividades restantes eran responsabilidad de los Organismos Públicos Locales, donde destacó la emisión de la convocatoria para observadores electorales en los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Oaxaca y Sinaloa, donde hasta ese momento se encontraban realizando las adecuaciones correspondientes.

Oaxaca y Querétaro, hasta ese momento, no habían remitido al INE los materiales de capacitación para observadores electorales, quienes se encontraban trabajando en la elaboración de los mismos, inclusive el Organismo Público en Oaxaca sostenía reuniones con personal de la Junta Local Ejecutiva en la entidad para la elaboración correspondiente.

La actividad de entrega de los diseños de documentación y material electoral no se había llevado a cabo por parte del Organismo Público en Oaxaca, su personal informó que se encontraban trabajando en ello y a más tardar el veintidós de septiembre harían la entrega correspondiente.

Por su parte, el OPL de la Ciudad de México, a esa fecha, no había aprobado lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, dado que estaba en espera de una respuesta a la consulta formulada por dicho tema al INE, pero mencionó que en la pasada sesión de las comisiones unidas se estableció que se llevaría a cabo una reunión de trabajo con el Organismo Público Local para llevar a cabo la decisión que al respecto.

Representante de Encuentro Social: Manifestó preocupación en los temas de los puntos siete punto uno y siete punto dos del orden del día. Señaló que habían solicitado de manera puntual algunos acuerdos en cuanto las fechas, los calendarios y las actividades por parte de los Organismos Públicos Locales.

Externó que había irregularidades en coincidencias de fechas enviadas en una primera versión que fue actualizada y finalmente se les envió otra en ese sentido. Le pareció grave tener nueve ejemplos donde no eran coincidentes las fechas manejadas y los plazos fatales.

Dijo que el tema de fondo era lo que habían solicitado anteriormente, con actividades que representaban términos fatales para los partidos políticos.

Señaló que la vida en los Organismos Públicos Locales era muy distinta a la del INE y que en algunas cosas que eran muy claras en acuerdos de la autoridad nacional; los Organismos Públicos Locales apelaban a su independencia. Recalcó que no era la primera vez que se mencionaba que algunas decisiones de los Institutos Locales no tenían que ver con lo dicho en el INE.

Puso como ejemplo el caso de Morelos, donde las fechas que se indican para la solicitud de registro de convenio de coalición para gobernador, son: el ocho de septiembre del dos mil diecisiete para el inicio y tres de enero de dos mil dieciocho para el término, las cuales no coincidían con las establecidas en el calendario del Organismo Público Local donde la fecha de término era el tres de diciembre de dos mil diecisiete, es decir, casi un mes.

Por ello, expresó que era complejo tener certeza y claridad, además de los casos de aquellos estados donde ya había iniciado el proceso electoral y no hicieron caso al tema de atracción de las fechas que el INE dio y ya se les habían vencido.

Preguntó qué haría la autoridad, la Comisión y la Unidad Técnica de Vinculación para mantener y salvaguardar los derechos que ya se les habían vencido en los estados donde se concluyeron algunas fechas fatales.

Por otro lado preguntó a quién se le haría caso respecto a las fechas pues por un lado estaban las que se dieron en el Acuerdo del Consejo General, donde se contaron más de doscientas cincuenta actividades y se dijo que se dividieran las que correspondían a la autoridad electoral y a los partidos políticos, lo cual no se había cumplido.

Señaló que el cuadro entregado generaba más dudas porque no había coincidencia en las fechas, al menos en las nueve entidades que él revisó, las que tendrán elección de Gobernador.

Pidió que se le dijera qué acciones proactivas se realizarían porque a su partido le preocupaba el tema de las fechas que estaban inciertas y las que ya se habían pasado.

Representante de MORENA: Indicó que el tema tenía que ver con un problema de comunicación organizacional en el Sistema Nacional de Elecciones y la primera propuesta que se hizo para resolverlo fue que los Organismos Públicos Locales estuvieran unidos en una plataforma integral en la misma intranet, en donde los ciclos de información, las subidas y bajadas de información y el seguimiento del funcionamiento de éstos estuviera integrado en una plataforma de seguimiento.

Solicitó que la instrumentación y el seguimiento se hicieran en una plataforma como la mencionada, dijo que lo pidió en comisiones unidas y se dijo que se exploraría. Externó que era obvio e incluso sano que las posturas se conectaran en las comisiones donde había puntos de conexión.

Dijo tener la impresión de que los Organismos Públicos Locales abusaban de cómo el INE los monitoreaba y de la poca recurrencia de incurrir en responsabilidades, mejor dejando

pasar o discutiendo por oficio, que implicándolos, pero lo que sucedía era que no se informaba y no se tenía claridad en tiempo real del cumplimiento.

Hizo un llamado a que se hiciera un esfuerzo por establecer elementos de control de los OPL. Por otra parte, dijo que al parecer los Organismos Públicos Locales no tenían claridad de cuáles eran sus obligaciones con el INE, lo que era un problema de comunicación organizacional.

Representante del PVEM: Señaló preocupación porque el veintinueve por ciento de las actividades en su conjunto estaban desfasadas, algo que no solamente se adjudicaba a los Organismos Públicos Locales sino a las instancias del INE ya que, por ejemplo, actividades referentes a la documentación electoral, no se habían realizado; ante lo cual pidió una explicación.

Requirió tener mayor control y revisión de los calendarios que se entregaban como anexo.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Afirmó que se necesitaban instrumentos informáticos para atender lo señalado. Aclaró que se encontraba en construcción una plataforma que coordinaba la Secretaría Ejecutiva con las áreas técnicas competentes, para dar seguimiento puntual a los avances y el cumplimiento de las actividades por parte de los treinta Organismos Públicos Locales que tendrán elecciones, al mismo tiempo que el seguimiento a los avances del calendario Federal.

Aseguró que también estaba abierto, pero en proceso de ampliación y construcción, un sitio dentro del portal del INE en el que se estaba concentrando información sobre los Organismos Públicos Locales, mismo que debería ser un sitio de fácil acceso para todos los usuarios autorizados, incluidos los partidos políticos.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el tema de las herramientas informáticas que faciliten el seguimiento había sido una preocupación desde el inicio de su gestión pero hasta este año se habían autorizado los recursos para llevar a cabo el sistema.

Aclaró que ya se tenía listo el tablero de seguimiento para los calendarios y que se estaba en la fase de carga de información.

Sobre el sistema que generará una gran base de datos y el intercambio de información, se presentó una prueba de ello, de tal forma que enviarían sus observaciones a UNICOM para que se liberara el sistema en próximas fechas. En dicho sistema la comunicación se daría vía informática y ya no tanto a través de documentos y oficios, con lo cual se acortarían los tiempos de respuesta y envío.

Agregó que se estaba alimentando un apartado en la página del INE referente a convenios, acuerdos, resoluciones y consultas realizadas de 2014 a la fecha, lo cual serviría de instrumento para el seguimiento.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Sugirió que se hiciera una revisión de la información que se daba en el Informe y en el anexo, ya que había diferencias entre ambos.

Indicó que la mayoría de las entidades habían sido omisas en homologar el término de los periodos para recabar el apoyo ciudadano. Advirtió también que había definición de aprobación de candidaturas comunes con posterioridad al registro de candidaturas a los plazos establecidos en la homologación. Dijo que era un tema que debería verse y platicarse con los Organismos Públicos Locales para evitar malentendidos.

Exhortó a la Unidad de Vinculación a dar un seguimiento más informado sobre los acuerdos del Consejo que estaban rigiendo, las actividades que se estaban desplegando o proponiendo y el momento en que se generara alguna alerta, entrar en comunicación con los Organismos Públicos Locales para saber qué estaban revisando ellos y, en su caso, atender cuestiones interpretativas o de vacíos, de manera oportuna.

Representante de MORENA: En torno a los calendarios de seguimiento indicó que su interés era poder observar la construcción del sistema y la información en línea, para hacer sugerencias técnicas. Aseguró que el problema que se tenía era de seguimiento pero, indicó, los Organismos Públicos Locales no estaban entendiendo el sistema.

Representante del PT: Llamó su atención que en el Organismo Público Local de Baja California Sur establecieron que el registro de convenios para candidaturas comunes tenía un período del primero de diciembre al cinco de abril del dos mil dieciocho, pero la legislación electoral local establece que esto serían cinco días antes del inicio del período de registro de candidatos, fecha que sería el dieciocho de abril, por lo tanto la fecha límite para el registro sería el trece de abril. Por lo que se contraviene la legislación local y el Acuerdo del INE sobre la homologación de calendarios.

Por lo que indicó que los Organismos Públicos Locales no acataban los acuerdos de atracción del Consejo General del INE, lo cual movía las actividades de los partidos políticos y preguntó qué pasaría cuando se venciera el término de alguna actividad.

Representante del PVEM: Preguntó al Presidente de la Comisión qué haría para llamar la atención a los Organismos Públicos Locales que no habían cumplido con las actividades programadas.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Respondió que cada actividad desfasada era motivo de registro y la Secretaría Ejecutiva estaba conduciendo un programa de seguimiento tanto a las actividades federales como a las de los Organismos Públicos Locales.

Señaló que en términos generales se buscaba tener un seguimiento oportuno y detección de desfases, para enseguida, por medio de una comunicación oportuna, se diera la explicación de ello. Aseveró que no todo desfase implicaba un desacato, que de acuerdo al caso, debidamente valorado, se adoptarían medidas. Además aclaró que algunas de estas situaciones se debían a la dinámica de los órganos centrales.

Representante de MORENA: Reiteró el compromiso que solicitó de poder ayudar a verificar el sistema y la parte del seguimiento.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Aseveró que se darían a conocer los avances en la construcción del sistema y en su momento se darían las autorizaciones debidas para su uso, y en esa medida se recibirían observaciones y propuestas para su enriquecimiento.

Pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el Informe del Seguimiento al Plan y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el siguiente punto era el relativo al Informe Sobre la Entrega del Calendario de Actividades, Correspondientes a los Partidos Políticos en las Entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Expresó que se había cumplido la solicitud de varios partidos políticos respecto a brindar información del cumplimiento de los calendarios y plazos en los que tenían que cumplir los partidos determinadas actividades. Detalló que se entregó información sobre los calendarios, el federal y los locales, como un servicio de apoyo para que los partidos políticos pudieran tomar sus providencias y cumplir lo que les corresponda dentro de los plazos necesarios.

Señaló que no debía olvidarse el tema de competencias, aclaró que el calendario electoral homologado refería la conclusión de etapas fundamentales del Proceso Electoral pero no regulaba cada una de las actividades de los Organismos Públicos Locales y los asuntos competencia de estos que no estaban homologados, correspondía a ellos proceder de acuerdo a su legislación y acuerdos adoptados. En este caso, dijo, los partidos tienen el derecho de proponer y en su caso, de impugnar.

Asentó que la intervención de la Unidad Técnica de Vinculación era de seguimiento y solicitud de información a los Organismos Públicos Locales, sobre la definición de sus plazos legales, sin embargo señaló que la actividad de la Unidad no debía quedarse en eso sino que debía tener una función de prevención, de información a los Organismos Públicos Locales en los casos necesarios para advertir que alguna actividad podría apartarse de una norma general o conducir a complicaciones innecesarias. Por ello pidió tener un papel más preventivo y proactivo para no solo dar cuenta de cómo están los calendarios sino presentar

informes sobre lo que se ha hecho para resolver oportunamente, a la par que solicitó informar a las y los Consejeros integrantes de la Comisión para que pudieran intervenir.

Sobre la pregunta de qué hacer para salvaguardar ciertos derechos que los partidos pudieran ver afectados, refirió que éstos tienen derechos que podrían ejercer para advertir e impugnar cuando hubiera algún acuerdo que pudiera afectar.

Explicó que la Presidencia de la Comisión y la Unidad Técnica de Vinculación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, estudiarían los casos en los que se acordaran plazos que pudieran resultar inconvenientes y se buscarían alternativas para salvaguardarlos y en lo posible reponer los derechos de los partidos que pudieran verse afectados.

El Presidente de la Comisión decretó un receso dada la falta de quórum para continuar con la sesión.

Reanudación

En el Lobby del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, siendo las 17:18 horas del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron para reanudar la Décima Séptima sesión extraordinaria:

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Harumi Tirado Mendoza	Movimiento Ciudadano
C. Iván Llanos Llanos	Nueva Alianza
C. Alejandro Viedma Velázquez	Morena
C. Ernesto Guerra Mota	Encuentro Social

Representantes de los Partidos Políticos

C. Álvaro D. Malvárez Castro	Partido Acción Nacional
C. Gabriel Baltazar Centeno Canto	Partido Revolucionario Institucional
C. Silvia A. Reza Cisneros	Partido de la Revolución Democrática
C. Leticia Amezcua Fierros	Partido Verde Ecologista de México
C. Guillermo Elías Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Jacqueline Alarcón Rivera	Nueva Alianza
C. Jaime Miguel Castañeda Salas	Morena
C. Yoctán Martínez Quijano	Encuentro Social

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Pidió al Secretario Técnico verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Informó la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Apuntó que el tema a retomar era el referente al Informe sobre la entrega del calendario de actividades correspondientes a los partidos políticos en las entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018, identificado en el orden del día como el siete punto dos.

Señaló que se hizo una actualización al informe, por lo que solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del contenido y las modificaciones realizadas.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que la Unidad Técnica de Vinculación elaboró el documento referido tomando en cuenta el contenido de los calendarios de coordinación aprobados por el Consejo General.

Explicó que de la revisión efectuada, se identificaron aquellos casos en los que las determinaciones de plazos por parte de los Organismos Públicos Locales presentaron alguna discrepancia en relación con la solución de homologación y la legislación electoral Local.

Relató casos de análisis y explicó cómo se había procedido en cada uno de ellos, las recomendaciones que se hicieron a los Organismos Públicos Locales y la comunicación que se mantuvo para solicitar información.

Mencionó que junto con la actualización se hizo llegar anexo el calendario con la actualización que se había trabajado al calendario de coordinación, de tal forma que traía todas las fechas coincidentes. Agregó que los Organismos Públicos Locales habían sido sensibles a las solicitudes y a los oficios enviados en relación con la disposición de determinar los plazos con los que no se contaban aún en el calendario, o tomar las decisiones necesarias para ajustar aquellos que por alguna situación no se ajustaban, ya fuera con los acuerdos del INE o en alguna parte de la normatividad propia de cada entidad.

Representante Encuentro Social: Preguntó qué pasaría con las diecisiete entidades que presentaban discrepancias en las fechas y cómo quedarían los derechos de los partidos en esas actividades.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Respondió que al referirse a ese número de entidades, se refería al análisis que se realizó de cuántos estados tenían que efectuar la determinación de los procesos internos de los partidos políticos con treinta días previos al inicio de las precampañas y en ese sentido, prácticamente la mayoría de los Organismos Públicos Locales se habían ajustado a esa normatividad y los que persistían estaban en proceso de solución.

Representante del PAN: Preguntó si sería impactado el acuerdo del Consejo General que resuelve ejercer la facultad de atracción, a fin de fijar criterios de interpretación, respecto de una fecha única de conclusión por entidad federativa de las precampañas locales y el periodo para recabar apoyo ciudadano de candidaturas independientes.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Respondió que se daba cuenta en el informe de las gestiones que se realizaron por parte de la Presidencia de la Comisión y algunas Presidencias de otras Comisiones, y se haría del conocimiento de los OPL para su aplicación de manera inmediata.

Representante de MORENA: Señaló que los oficios dirigidos a los Organismos Públicos Locales serían más considerados si fueran firmados por el Presidente de la Comisión y por el Presidente del Instituto, especialmente para las cosas más complicadas. Esto lo sugirió porque a su parecer, los Organismos Públicos Locales no tenían una visión de sistema o integral de lo que ocurría.

Dijo que el próximo reto era el inicio de las precampañas y el cómo los Organismos Públicos Locales que no habían establecido calendarios o que no contemplaban algunos rubros de la homologación, responderían a esa realidad. Ante ello planteó que sería oportuno establecer criterios de los puntos nodales y girarlos en una comunicación que tendría una función incluso preventiva y así los Organismos Públicos Locales tendrían más claridad respecto a los elementos que se deben asistir.

Señaló que empezaría a surgir cuestiones de fiscalización, sus tareas y periodos, otra parte que tiene que ver con el punto primero del acuerdo de homologación, referente a las campañas, que rompen el esquema porque atienden a la naturaleza de la legislación Local y no había forma de homologar, situaciones que habría que atender y tomar en cuenta.

También aseguró que se presentarán retos operativos, motivo por el cual sugirió que se establecieran puntos para atender cuestiones de verificación y consulta que pudieran ser resueltas vía Reglamento de Elecciones u otro instrumento, incluso antes de que llegaran oficios de consulta.

Representante del PRD: Solicitó que quedara como acuerdo de la Comisión el dar seguimiento a los calendarios de Guerrero, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán y Morelos, estados que aprobaron la fecha de recepción de solicitudes de coalición en sus calendarios con la fecha fuera del transitorio constitucional.

Agregó que dichos estados no tenían la entrega del convenio de coalición el día que inician las precampañas, como lo establece el segundo transitorio constitucional, sino que tenían fechas independientes para entregar los convenios. Por lo que sería importante mantener comunicación con ellos y dar seguimiento para que modifiquen sus calendarios y los adecuen al segundo transitorio constitucional.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Señaló que se habían atendido los planteamientos formulados y que ese era el camino para construir, tener más claridad y advertir posibilidades, dilemas o problemas. Refirió que en el tema de coaliciones había fechas que no correspondían con el anexo pero ya se tenían por solventadas. Asimismo sugirió agregar una columna para aclarar los casos en los que ya se homologaron los periodos.

Representante del PVEM: Le pareció importante el avance mostrado aunque refirió que aún existían desfases en algunos calendarios. Pidió que en cada uno de los calendarios de los estados se agregara la fase de plazo para los términos de convenios de coalición.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Consideró que si bien el calendario de homologación que aprobó el Consejo General estableció un marco general que ordenó las etapas principales, dada la diversidad de legislaciones locales, se habían encontrado algunos desfases en particular.

Aseguró que era clara la necesidad de prestar atención oportuna para resolver antes de que se produjeran desfases que pudieran afectar algunas actividades sustanciales del Proceso Electoral o algunas de las necesidades o intereses legítimos de los partidos

políticos, por lo que estableció el compromiso de mantener y fortalecer el seguimiento y la atención oportuna de los casos. Apuntó que el acuerdo aprobado referente a precampañas invitaba a revisar nuevamente cada una de las fechas para ver en qué medida se alineaban.

Aceptó la sugerencia de la representación de Morena en cuanto a que los propios miembros de la Comisión participen en la atención de los casos; recalcó la importancia de la libertad de la Unidad de Vinculación para dar respuestas ágiles, pero con el fortalecimiento cuando sea necesario por parte de los miembros de la Comisión y en particular de la Presidencia de la misma.

Agregó se atenderían las sugerencias de la Consejera Zavala sobre la revisión de fechas y de agregar una columna sobre las soluciones o respuestas que se den a cada caso. Dio por recibido el informe y pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el siguiente punto era el Informe del Seguimiento de las Respuestas que se den a las Consultas y Requerimientos de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Comentó que se presentaba el concentrado de solicitudes y respuestas del dos mil quince al dos mil diecisiete con las gráficas que establecen los temas, quiénes las tenían y la temporalidad que se dio para la atención de las mismas.

Mencionó que se hacía referencia a una consulta que hizo el Organismo Público Local de Guanajuato con la renovación de sus integrantes del Consejo General, la cual sí había sido contabilizada en la gráfica, sin embargo, no se había agregado en la columna pero ya se había hecho lo propio.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Pidió contar con información desde el momento que se inició el diálogo entre los Organismos Públicos Locales y el INE pues para poder dar seguimiento y ver qué funcionaba y qué no o qué criterios generales se podrían adoptar, se debían tener datos desde el origen, es decir, a partir de la reforma de dos mil catorce.

Agradeció el esfuerzo pero pidió conocer el sentido de las solicitudes, desde la primera, el camino que se ha recorrido y las respuestas vertidas ya que ello permitiría tener una mirada integral de lo que se ha hecho a través de Vinculación y, en su caso, poder definir criterios.

Pidió que se agregara la descripción de la respuesta que se dio a cada consulta para tener un referente de qué se había desahogado.

Representante del PVEM: Solicitó que se actualizara el informe y señaló que le preocupaba el anexo uno pues debía incluirse la respuesta que se daba a la petición del OPL, dijo que sin ese dato no podrían establecerse criterios.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Señaló que sería útil un historial de consultas y respuestas, para consulta y como insumo de los criterios que permitieran dar

respuestas oportunas y expeditas sobre algunas consultas. Acotó que sería de utilidad para la modificación del Reglamento de Elecciones pues uno de los puntos contemplaba tomar en cuenta los casos de respuesta, mismos que servirían como criterio para dar respuestas rápidas, incluso por la propia Unidad de Vinculación.

Giró una invitación para que el jueves de esa semana, a las dieciocho horas, se realizara una mesa de trabajo para examinar la propuesta de modificación.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Le pareció importante la propuesta de la Consejera Zavala y sugirió que una vez que se contara con el histórico, publicar en el portal del INE para que los Organismos Públicos Locales pudieran consultarlo y lo conociera la ciudadanía en general.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Apuntó pertinente la propuesta señalando que se daría tiempo a la Unidad de Vinculación para hacer la recopilación, ordenamiento y publicación de las consultas y respuestas.

Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el último punto en el orden del día era el relativo a los acuerdos y compromisos de la Comisión.

Al respecto comentó que se habían cumplido los compromisos en relación con la elaboración del calendario para los partidos políticos.

Sobre el desglose de los cargos a elegir, indicó que fueron enviadas las respuestas de los Organismos Públicos Locales por correo electrónico.

En la información de los avances en las actualizaciones de los calendarios, se agregó un punto del orden del día en cada una de las sesiones donde se informará sobre el avance.

En cuanto a proporcionar los catálogos para el registro nacional de candidatos, informó que la Unidad Técnica de Fiscalización contaba con los cargos que se elegirán, por lo cual se tuvo por concluido ese compromiso.

Respecto a la plataforma para dar seguimiento a los procesos electorales de manera informática, indicó que se tenía una primera propuesta que se pondría a consideración de los integrantes de la Comisión para que en su momento, pudieran acceder a la plataforma.

Reseñó los acuerdos tomados en la sesión, referentes a la petición del PRD sobre el seguimiento específico de algunas entidades en cuanto al tema de los convenios de coalición, misma que realizó el Partido Verde Ecologista. En ese sentido dijo que ya se había avanzado el tema y se presentaría en el siguiente informe.

En cuanto a la modificación del informe de consultas, sobre agregar una síntesis de la respuesta proporcionada así como colocar la información en el portal del INE, indicó que

un día previo a la sesión se terminó el escaneo de las consultas correspondientes al año dos mil quince hasta el dos mil diecisiete y se preguntaría a otras direcciones la situación de las consultas del año dos mil catorce, ya que la Unidad de Vinculación aún no entraba en funciones en ese año.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Agradeció la diligencia con la que la Unidad Técnica de Vinculación atendió los casos que se presentaron con los Organismos Públicos Locales respecto a los calendarios y el cómo se cumplió con los compromisos hechos en la Comisión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad por las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 08 de noviembre de 2017.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales